

Turno de expediente a ponencia

Expediente: TEECH/JI/036/2015

Actor: Luis Enrique Leyva Nambo, quien se ostenta con el carácter de representante suplente del Partido Movimiento Ciudadano

Responsable: Consejo General del Instituto de Elecciones y Participación Ciudadana del Estado.

Acuerdo de Turno:

Tribunal Electoral del Estado de Chiapas. Presidencia. Tuxtla Gutiérrez, Chiapas; cinco de julio de dos mil quince.-----

- - - **Vista** la cuenta que da la Secretaria General de Acuerdos y del Pleno de este órgano colegiado, del informe de referencia, signado por el Secretario Ejecutivo y del Consejo General del Instituto de Elecciones y Participación Ciudadana del Estado, por medio del cual rinde informe circunstanciado contenido en cinco fojas útiles, en términos del numeral 424 del Código comicial local, documentación recibida por el Oficial de Partes de este órgano colegiado, descrita en la razón que obra al reverso de la foja uno del citado informe, misma que por economía procesal y en obvio de repeticiones se tienen por reproducida como si a la letra se insertase; todos relativos al juicio de inconformidad que presentó Luis Enrique Leyva Nambo, quien se ostenta con el carácter de representante suplente del Partido Movimiento Ciudadano, en contra del acuerdo de veintiocho de junio de dos mil quince del accionar del Consejo General del Instituto de Elecciones y Participación Ciudadana al aprobar en sesión extraordinaria celebrada el veintiocho de junio del presente año, las sustituciones propuestas por los Partidos Políticos Acción Nacional, Verde Ecologista de México, Humanista y del Trabajo, sin estudiar el cumplimiento de la paridad de género, con relación a los registros aprobados en el acuerdo emitido por el Consejo antes citado, en el que ratificó las solicitudes de registro de candidatos a los cargos de Diputados al Congreso del Estado por los Principios de Mayoría Relativa, de Representación Proporcional y Diputados Migrantes votados por los ciudadanos chiapanecos residentes en el extranjero, así como de Miembros de los Ayuntamientos que contendrán en el proceso electoral local ordinario 2014-2015; fundamento en lo dispuesto en los artículos 17, Apartado C, fracción III, de la Constitución Política del Estado de Chiapas; 381, fracción II, 426, fracción I, 476, 512, fracción XVII, del Código de Elecciones y Participación Ciudadana, y 7, fracciones XIII y XXXI, del Reglamento Interno de este órgano colegiado, al efecto se **ACUERDA**:- - - - -

Único. Téngase por recibido el informe de cuenta y anexos; con fundamento en los artículos 433 y 434 del Código de Elecciones y Participación Ciudadana del Estado de Chiapas, avóquese al conocimiento del presente juicio; asimismo, regístrese en el Libro de Gobierno con la clave **TEECH/JI/036/2015**; glóse el cuadernillo de antecedentes **TEECH/SGAP/CA-102/2015** al expediente de mérito; de conformidad a lo previsto por el artículo 473 del Código comicial local remítase a la ponencia del **Magistrado Mauricio Gordillo Hernández**, a quien por razón de turno corresponde la instrucción y ponencia del presente asunto, y proceda en términos de lo dispuesto en los artículos 426, fracción I, parte final, 478 del Código de Elecciones y Participación Ciudadana, y 16, fracciones VI, VII, y VIII, del Reglamento Interno de este Tribunal local. **Notifíquese por estrados y cúmplase.** - - - - -

- - - Así lo proveyó y firma el Licenciado **Arturo Cal y Mayor Nazar**, Magistrado Presidente, ante la ciudadana **María Magdalena Vila Domínguez**, Secretaria General de Acuerdos y del Pleno, con quien actúa y da fe. **Rubricas.**